
SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MERCEDES SARA SILVIA PADULA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de Esperanza (Sta. Fe), en los autos caratulados: "RUSTRE, ANA MARÍA c/ Otros (D.N.I. 18.278.017 y D.N.I. 14.180.239) s/ Apremio" CUIJ 21-22694216-2/4 se tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 19 de Esperanza (Sta. Fe), se ha ordenado que la Martillera y Corredora Pública Mercedes Sara Silvia Padula, matrícula N° 1162, (CUIT 2705129080-7), venda en pública subasta el día 07 de agosto de 2024 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél fuere feriado, en las puertas del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 de la ciudad de San Cristóbal (S. Fe), la mitad parte indivisa de la Nuda Propiedad del siguiente bien inmueble con la base del avalúo fiscal de \$10.741,62.-: Dominio: N° 64204, Tomo 206 Impar, Folio 470, Depto. San Cristóbal. - Partida N° 07-08-00-036629/0002-7. - Ubicación: Avda. Gerónimo Lassaga N° 1637 San Cristóbal. - Descripción del inmueble: La Nuda Propiedad, sobre una fracción de terreno que es parte de una mayor extensión, con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, que es comprensión del Solar "D" de la manzana número veintisiete, de las que forman esta ciudad de San Cristóbal, y que en un plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Nacional don Omar C. Monier, inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, bajo el Número Ochenta y cuatro mil setecientos tres, está señalado como LOTE "B" y mide: Once metros noventa centímetros de frente al Este, por igual contrafrente al Oeste y -cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS, lindando: Al Este, calle Gerónimo Lassaga, al Oeste, con Vicenta Fontana, al Norte Lote "A" por escritura anterior inmediata a Herman Ramón Franchino y al Sud, con Simón Chopinisky hoy sus herederos. - INFORMES: Avalúo Fiscal: \$10.741,62.- Medida Cautelar (embargo del inmueble a subastar), aforo 189913 de fecha 01/07/2021. - Registro General Santa Fe: F. 103: Dominio N° 64204, T. 206 1., F. 470, Año 2001, Depto. San Cristóbal: posee parte indivisa de Nuda Propiedad (50%). - Consta embargo N° 189913/2021 sobre la parte indivisa de Néstor Luis Boniardi. - Registro General Santa Fe: F. 401 -1-: Se registran las siguientes inhibiciones: D.N.I. 18.278.017: Aforo: 232103, monto \$110.000.-, carátula: Rustre Ana María c/ Fernández, María del Carmen y Otros s/ Sumaria \$694.000.- Cuij 21-22694216-2, Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito N° 19 de Esperanza S.Fe. - y D.N.I. 14.180.239: Aforo 232103, monto \$110.000.-, carátula: Rustre Ana María c/ Fernández, María del Carmen y Otros s/ Sumaria \$694.000.- Cuij 21-22694216-2, Juzgado de 1ra. Inst. de Circuito N° 19 de Esperanza S. Fe. - Dirección General de Catastro Santa Fe: Certificado Catastral: Partida 1.1.: 07-08-00-036629/0002-7: Plano 084703/1977, M.27, Lote "B" Sup. Terreno 476 m2., sup. Edificada 189 m2., avalúo fiscal total \$10.741,62.- API.: Deuda total \$5.665,19.-• calculada al 15/04/2024. - Municipalidad de San Cristóbal: Tasa General de Inmuebles Urbanos: Períodos en Deuda fuera convenio: \$7.297,92.-, Convenio N° 1063 -pactado en 6 cuotas- adeuda 2 cuotas \$3.290,97.- Constatación: Efectuada por Oficial de Justicia en fecha 27/03/2024, en el domicilio de calle Av. Gerónimo Lassaga N° 1637 de San Cristóbal, quien, según Acta obrante en autos, en su parte pertinente, manifiesta lo siguiente: ..."Constato: Punto 1): Ubicación: La vivienda se encuentra ubicada sobre vereda Oeste, con su frente al Este, siendo de ripio este sector de calle Lassaga. - La dirección catastral se encuentra plasmada en el frente dándome certeza de estar en el inmueble indicado el cual se encuentra situado en zona urbana densamente poblada. - Punto 2), .3) y 4): Mejoras: La vivienda se compone de la siguiente manera: Al frente Salón de Peluquería con cartel público en su frente, cochera y pasillo lateral.- Desde el salón de peluquería continúa un corto pasillo que nos comunica a 2 dormitorios, a 1 baño instalado y a la cochera; luego nos comunica a la cocina y desde la cocina a otro baño instalado. - Desde la cocina también salimos a una galería y a un patio amplio. - Cuenta con aberturas de aluminio color blanco y aberturas de madera, paredes, revocadas y otras con revestimientos, pisos de mosaicos,

con techo de chapa y cielorrasos. Los baños son instalados; cuenta con instalación solo de agua fría en mesada de cocina y baños; y en ambas duchas tiene instalado calefón eléctrico. - La instalación eléctrica es correcta, no cuenta con servicio de gas natural, posee vereda pública de mosaicos con alcantarilla para ingreso de vehículos a la cochera. - El salón de peluquería se encuentra con muebles acorde a dicha actividad (sillones de peluquería, espejo grande, percheros, televiso, máquinas), los dormitorios equipados correctamente (mesa de luz, roperos, camas), la cocina con mesada, bajo mesada, aparadores, heladera eléctrica, cocina a gas, frezeer, mesa y sillas televisor, etc. - El sector de calle Lassaga donde la vivienda se encuentra es de ripio. - Punto 5): El inmueble se ubica a 1 cuadra del Liceo Municipal por lo tanto a 1 cuadra del pavimento, a 2 cuadras de la Municipalidad Local, a 4 y 6 cuadras de Escuelas de Nivel Secundario (ENET y de Comercio), a 7 cuadras del centro de la ciudad y zona de Suc. De Nuevo Banco Santa Fe. - Se encuentra en zona urbana densamente poblada, con comercios de todos los rubros muy cercanos. - Punto 6): Habitantes y carácter: En este domicilio vive quien me recibe y firma: Sra. Estela María Boniardi D.N.I. 16.565.081, quien me manifiesta vivir junto a su hija Kimey Airaldo, D.N.I. N° 36.814.089, ama de casa, -quien se encuentra trabajando en el campo en este momento- y su nieto Francisco Airaldo de 3 años de edad (hijo de Kimey). - Además, circunstancialmente en horarios de atención al público asiste a este lugar su hijo Nahuel Airaldo que es peluquero y dueño de la peluquería que funciona en este inmueble, pero vive en otro domicilio por lo que en estos momentos no se encuentra en el lugar. - La Sra. Estela María Boniardi me informa que esta vivienda es de su propiedad. - Punto 7: Otros datos: La atención es correcta, buena educación, buena higiene personal y del inmueble. - Es todo cuanto puedo informar. - Adjunto Plano meramente orientativo de la vivienda constatada con la distribución de la misma y res muestras fotográficas (frente, salón peluquería y cocina). - Con lo cual doy por terminada esta constatación siendo las 12:03 hs.". - Fdo. Oficial de Justicia. - CONDICIONES: La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal del inmueble de referencia y si no hubiere postores con la retasa del 25% y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. - Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente y domicilio constituido y que deberá contener el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial d la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena, para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". - Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. - En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. - En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque, certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. -Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. - Quien resulte comprador deberá abonar 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. - El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C.P.C.C. y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. - En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma a dicho saldo se le aplicará un interés compensatorio equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina, para descuento de documentos comerciales. - Está prohibida la compra en comisión. - El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas, servicios, y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder. - La visita de probables compradores un día antes de la subasta en el, horario de 10 a 13 horas. - Publicaciones de edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín Oficial y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). - CUENTA JUDICIAL NÚMERO 139433 NUEVO BANCO DE SANTA FE S. A. SUCURSAL, ESPERANZA, en la que deberán hacerse los depósitos judiciales correspondientes: CBU 3300518630000001394330. - Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero a los teléfonos: Celular 3492-648251 / 644252. - Esperanza (Santa Fe), 3 Julio de 2024.Dra. Victoria Lang, secretaria.

POR

MCP. LUIS IGNACIO BERTUZZI

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, Sta. Fe, se ha ordenado en autos caratulados: ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE AROCENA c/Otro (CUIL 27-23215482-4) s/Juicio Ejecutivo; CUIJ 21-02016351-5, que el MCP. Luis Ignacio BERTUZZI (CUIT/CUIL 20-27620757-2) proceda vender en pública subasta pública, el día Martes 30 de Julio de 2024 a las 16:30 horas, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros sita en calle 9 de Julio 1426, con la Base de \$ 4.057.500, en caso de no haber postores se ofrecerán nuevamente con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores, se ofrecerán sin base y al mejor postor, los DERECHOS y ACCIONES, que le pudieran corresponder a la demandada en los autos Lenardon, Víctor Juan s/Sucesorio; (CUIJ 21-01967416-6), de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, donde podrán informarse los potenciales compradores sobre lo que se está subastando, como así también se hace saber la clave de los mencionados autos para que terceros interesados puedan informarse mediante el sistema virtual SISFE - Clave N° 3730. CONDICIONES: El comprador, deberá abonar en el acto de subasta, el 10% a cuenta del precio con más el 10% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y al contado. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A- al aprobarse la subasta, o B- a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Se hace saber al/los compradores que deberán conformarse con las actuaciones que expida el juzgado y/o con las constancias de autos, no admitiéndose reclamos una vez bajado el martillo. El/los compradores deberán acreditar en el acto de subasta su condición frente a la AFIP, debiendo concurrir al acto de subasta munidos de su DNI, LE. o LC. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispone la Ley 11.287, en lugar habilitado para tal fin el hall de Tribunales. Mas informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero al Cel. 342 434-0260 / 342 504-2303 y/o al Estudio Jurídico 0342-155176026. Dra. Romina soledad Freyre - Secretaria. SANTA FE, 26 de Junio de 2024.

\$ 150 522932 Jul. 22 Jul. 24

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO LORENZON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera

Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN SA DE APFD c/Otra, s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 21-249264064, se ha ordenado al Martillero Público Nacional GUSTAVO LORENZON, Mat. 816; CUIT 2016871831-5, venda en pública Subasta el día 12 de setiembre de 2024, a las 17 horas ó día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado y a la misma hora, en el Salón de Actos del Edificio de Tribunales de la ciudad de Reconquista, sito en calle Lucas Funes 1 671 planta baja de la ciudad de Reconquista (SF); EL BIEN SALDRA A LA VENTA CON LA BASE, que asciende a la suma de \$ 98.304,88 en caso no haber postores, se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR y en el estado en que se encuentra el siguiente bien y que una vez bajado el martillo no habrá reclamo alguno: UNA PICK UP MARCA VOLKSWAGEN, MODELO SAVEIRO 1.6, TIPO PICK UP CABINA Y MEDIA, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN CFZM90141, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN NRO. 9BWLB45U6EP103163, DOMINIO NCB 011, AÑO 2014; Según constatación realizada el día: 29 de abril de 2024 se procedió a constatar un automotor marca Volkswagen, dominio NCB o 11, cuya acta dice: . . .procedo a constatar el vehículo indicado el cual se encuentra en buen estado de conservación en cuanto a su aspecto exterior (chapa y pintura), gomas en buen estado, tapizado interior bueno, no se puede verificar su funcionamiento por no tener carga en batería la que no permite su encendido. No siendo para mas se dio por finalizado el acto siendo las 11. 1 6 horas, firma/n el mart. Gustavo Lorenzon por ante mí que doy fe. Firman al pie el Martillero Público Nacional Gustavo L. Lorenzon y el Oficial de Justicia Anibal C. Meza quien certifica. Según la Comuna de Alejandra informa que a fecha 6 de marzo de 2024 adeuda la suma de \$ 146.615,79 en concepto de patentes; con fecha 11 de abril de 2024 informa que no posee multas, según el Registro de la Propiedad Automotor a fecha 11/03/24 informa una prenda 29/1/2014 por un monto de \$ 98.304,88, acreedor prendario Volkswagen SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, y un embargo de \$ 137.167,04 mas \$ 27.433,41 en concepto de Intereses caratulados "Volkswagen SA de Ahorros para fines determinados c/Otra s/ Ejecución Prendaria" Expte. N° 21-24926406-4 de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial; Según informe de la Policía no existen pedidos de secuestros y tampoco anomalías en su numeración. CONDICIONES DE VENTAS: Se ha dispuesto las siguiente providencias: Reconquista, 12 de Junio de 2024 Proveyendo el cargo N° 4713 y 4754: Agréguese. Téngase presente. Fíjase fecha de subasta para el día 12 de setiembre de 2024 a las 17:00 hs., o el día hábil inmediato posterior y a la misma hora si aquel resultare feriado en el Salón de Actos del edificio de Tribunales, sito en calle Lucas Funes N° 1671, planta baja de esta ciudad. A los fines de la utilización del Salón de Actos, requiérase por Secretaría autorización a la Cámara de Apelaciones de esta ciudad. El bien rodado automotor MARCA VOLKSWAGEN, TIPO PICK UP CABINA Y MEDIA, MODELO SAVEIRO 1.6, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN, N° CFZM90141, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN, N° 9BWLB45U6EP103163, DOMINIO NCB-011, AÑO 2014, saldrá a la venta con la base de la Prenda, correspondiente a la suma de Pesos Noventa y Ocho Mil Trescientos Cuatro con 88/100 (\$98.304,88) y al mejor postor. En caso de no haber postores, se realizará seguidamente nueva subasta con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados, una tercera subasta a continuación sin base y al mejor postor (Art. 496 del C.P.C.C.) haciéndose saber a quien resulte comprador que deberá abonar en el acto del remate el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio de compra, con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero -comisión mínima (1,6 jus)- todo en dinero en efectivo, no se aceptarán cheques ni dólares. El saldo del precio deberá ser abonado dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado de la aprobación de la subasta, una vez ejecutoriada que quede e intimado el comprador, mediante depósito en "Cuenta Judicial" o transferencia electrónica (conforme Circular N° 79/11 del Nuevo Banco de Santa Fe), todo ello sin perjuicio de lo establecido en el art. 497 del CPCC, si no depositara el saldo en el plazo acordado, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta de precio. El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de este Tribunal. Se hace saber que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones adeudados serán a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta, quien deberá conformarse con la documentación existente que le será entregada por el juzgado, haciéndose cargo de la totalidad de gastos que demande la inscripción del bien a su nombre y del pago de impuestos que pudieren corresponder. Publíquense edictos por el término de ley en el boletín oficial y en el Hall del Juzgado. Autorízase a la confección de 400 volantes de remates y a realizar la publicidad adicional con rendición de cuentas. Téngase presente el domicilio denunciado y los horarios a efectos de revisar el automotor a subastar. Notifíquese por cédula con la debida antelación. Cumpliméntese con lo ordenado por el Art. 488 del C.P.C.y C. Al Punto 6: Atento a lo solicitado, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe a los fines de la apertura de una cuenta judicial para estos Autos y a la orden de este juzgado, hágase saber a dicha entidad bancaria que el Martillero Gustavo Luis Lorenzon se encuentra autorizado a realizar deposito en efectivo por caja en la cuenta judicial a abrirse, de los montos a obtener en concepto de seña de la subasta ordenada. Acompañe proyecto de oficio a los fines de su remisión por secretaria. Notifíquese.- Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Laura Cantero, Secretaria. OTRO DECRETO:

RECONQUISTA, 18 de Junio de 2024 Proveyendo el cargo N° 6189: Téngase presente la autorización conferida por la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral de esta ciudad para el uso del Salón de actos a efectos de la subasta ordenada en autos. Proveyendo el cargo N° 6210: téngase presente lo manifestado. Asistiendo razón, revócase la parte del proveído de fecha 12/06/2024 en la que ordena "...con más el 3% en concepto de comisión de ley del martillero .. .", en su lugar: déjese establecido que la comisión correspondiente al martillero es de un 10%. Notifíquese.- Fdo. Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez. Laura Cantero, Secretaria. Reconquista 04 de Julio de 2024.

\$ 1300 523325 Jul. 22 Jul. 24